Convenio Modificatorio al Contrato Abierto para la prestación del servicio de **Optometría y otorgamiento de anteojos al personal del Instituto,** que celebran por una parte el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará **"EL INSTITUTO"**, representado en este acto por el **C. Pablo Contreras Rodríguez**, en su carácter de Representante Legal y, por la otra **Arnoldo Cárdenas Ley**, en lo subsecuente **"EL PROVEEDOR"**, al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

Declaraciones

I.- Declaran ambas partes:

I.1.- Que con fecha **23 de Noviembre de 2012**, celebraron el contrato No. **P250577** para la prestación del **Servicio de Optometría y otorgamiento de anteojos al personal del Instituto,** con vigencia del **01 de Enero al 31 de Diciembre de 2013.**

I.2.- Que el contrato de referencia se suscribió derivado del fallo emitido el **08 de Noviembre de 2012,** dentro de la **Licitación Pública Nacional LA-019GYR003-N342-2012.**

I.3.- Que por virtud del contrato mencionado, se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen, misma que quedo debidamente acreditada en el acuerdo de voluntades de origen.

II.- Declara "EL INSTITUTO":

II.1.- Que le resulta indispensable **modificar el Anexo 1 (Uno), relacionado en la Cláusula Segunda del contrato original, especificamente para agregar los precios unitarios de los armazones en el cuadro de: "RENGLÓN, DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO Y PRECIO UNITARIO SIN IVA"**

Por lo que con apoyo en lo dispuesto por el artículo 52 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicio del sector público, resulta procedente la modificación al que este convenio se refiere.

III.- Declara "EL PROVEEDOR":

III.1.- Que se encuentra en condiciones de atender la modificación solicitada por **"EL INSTITUTO"**, en los términos señalados en las declaraciones anteriores, por lo que acepta la propuesta del presente convenio mediante las siguientes:

Cláusulas:

Primera.- Con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **se acuerda modificar el Anexo 1 (Uno), relacionado en la Cláusula Segunda del contrato original, especificamente para agregar los precios unitarios de los armazones en el cuadro de: "RENGLÓN, DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO Y PRECIO UNITARIO SIN IVA"**

Dice:

CLÁUSULAS

SEGUNDA.- Importe del contrato.- "EL INSTITUTO" cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por el servicio objeto del presente instrumento jurídico, por un importe de **$ 168,000.00 (Ciento sesenta y ocho mil Pesos 00/100 M.N.), incluido** el impuesto al valor agregado (I.V.A.) y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de **$ 420,000.00 (Cuatrocientos veinte mil Pesos 00/100 M.N.), incluido el** I.V.A., de conformidad con los precios unitarios que se relacionan en el **anexo 1 (Uno).**

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del mismo.

RENGLÓN, DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO Y PRECIO UNITARIO SIN IVA

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	PRECIO UNITARIO SIN IVA
	LENTES PLASTICOS	
1	VISION SENCILLA MONOFOCAL BLANCO	150.00
2	BIFOCAL EJECUTIVO	10.00
3	BIFOCAL INVISIBLE	15.00
4	PROGRESIVO	370.00
5	BIFOCAL FLAP TOP	20.00
	LENTES DE POLICARBONATO	
6	PLASTICO POLICARBONATO MONOFOCAL	40.00
7	PLASTICO POLICARBONATO FLAPTOP	45.00
	LENTES DE CONTACTO	
8	ESFERICO	30.00
9	TORICO	30.00
10	GAS PERMEABLE	30.00
	ACCESORIOS	
11	TINTE	SIN COSTO
12	TRATAMIENTO ANTIRREFLEJANTE	125.00

Debe decir:

CLÁUSULAS

SEGUNDA.- Importe del contrato.- "EL INSTITUTO" cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por el servicio objeto del presente instrumento jurídico, por un importe de **$ 168,000.00 (Ciento sesenta y ocho mil Pesos 00/100 M.N.), incluido** el impuesto al valor agregado (I.V.A.) y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de **$ 420,000.00 (Cuatrocientos veinte mil Pesos 00/100 M.N.), incluido el** I.V.A., de conformidad con los precios unitarios que se relacionan en el **anexo 1 (Uno).**

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del mismo.

RENGLÓN, DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO Y PRECIO UNITARIO SIN IVA

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	PRECIO UNITARIO SIN IVA
	LENTES PLASTICOS	
1	VISION SENCILLA MONOFOCAL BLANCO	150.00
2	BIFOCAL EJECUTIVO	10.00
3	BIFOCAL INVISIBLE	15.00
4	PROGRESIVO	370.00
5	BIFOCAL FLAP TOP	20.00
	LENTES DE POLICARBONATO	
6	PLASTICO POLICARBONATO MONOFOCAL	40.00
7	PLASTICO POLICARBONATO FLAPTOP	45.00
	LENTES DE CONTACTO	
8	ESFERICO	30.00
9	TORICO	30.00
10	GAS PERMEABLE	30.00
	ACCESORIOS	
11	TINTE	SIN COSTO
12	TRATAMIENTO ANTIRREFLEJANTE	125.00

RELACIÓN DE ARMAZONES

Cualquier armazón ofertado por **"EL PROVEEDOR"** tiene un precio máximo de $400.00 pesos moneda nacional (I.V.A. incluido).

Segunda.- Cabe mencionar que el contrato original y el resto del anexo 1 (Uno), no sufre modificación alguna.

El presente convenio, se extiende por cuadruplicado en la ciudad de Mexicali Baja California, el **08 de Marzo de 2013,** quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

PABLO CONTRERAS RODRIGUEZ
DELEGADO REGIONAL

"EL PROVEEDOR"

ARNOLDO CARDENAS LEY

C.P. CESAR ANTONIO VALDERRAMA VARGAS
JEFE DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

LIC. MIGUEL ANGEL VITAL FERNÁNDEZ
JEFE DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS

ADMINISTRA ESTE CONTRATO

EN REPRESENTACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO
De conformidad con lo previsto en los numerales 34 y 35 de las politicas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social

C.P. FRANCISCO JAVIER MARTIN RAMÍREZ FIGUEROA
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE DESARROLLO DE PERSONAL